



Intendencia Municipal
de Mar Chiquita
Intendencia Municipal
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 432324
FAX.: (02265) 43-2660 / 43-2838
e-mail: unidadintendencia@marchiquita.gob.ar
INT. J. BELTRAMI 7174 - CORONEL VIDAL
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL



40 años de
democracia/2023
1983 - 2023

Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 26 de abril de 2023.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 039/2023; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 26/04/2023;

Que por la misma se autoriza la construcción de una rampa de acceso al edificio del establecimiento Escuela de Educación Artística N°1 ubicada en calle Boulevard Balcarce y Pasaje Maestrelli (La Rinconada) de la Localidad de Coronel Vidal ;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

DECRETA

ARTICULO 1°: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 039/2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 26/04/2023, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky.-----

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.-----

DECRETO N° 0751

y.l.i

ARQ. WALTER WISCHNIVETZKY
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

PAREDI JORGE ALBERTO
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal

Mar Chiquita
Honorable Concejo Deliberante
INT. J. BELTRAMI 60 - TEL.: (02266) 43-2330/43-2324
FAX: (02266) 43-2860
de Coronel Vidal



Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

La nota presentada por la Escuela de Educación Artística N° 1 sobre autorización de construcción de rampa de acceso; y

CONSIDERANDO

Que obra en el mismo la solicitud efectuada al Honorable Concejo Deliberante por parte de la Dirección de la Escuela de Educación Artística N° 1 para que se autorice la construcción de una rampa de acceso al edificio del establecimiento ubicado en la calle Boulevard Balcarce y Pasaje Maestrilli (La rinconada) de la localidad de Coronel Vidal;

Que es necesaria una rampa de acceso para facilitar la entrada a personas con movilidad reducida;

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS sanciona con fuerza de -----
ORDENANZA-----

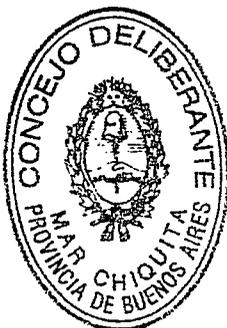
ARTICULO 1º: AUTORICÉSE, la construcción en la Escuela de Educación Artística situada en la calle Boulevard Balcarce y Pasaje Maestrilli (La rinconada) de la ciudad de Coronel Vidal de una (1) rampa de acceso al edificio. -----

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, regístrese, publíquese y archívese. -----

ORDENANZA N° 39.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 26 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023.

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante